

## Información Salud Ocupacional - AFIP

### ART (Aseguradoras de Riesgos del Trabajo) / PROVINCIA ART

#### ¿Qué es un accidente de trabajo?

Se considera accidente de trabajo a todo hecho imprevisto y violento ocurrido en el lugar de trabajo o en el trayecto habitual entre el domicilio del/de la trabajador/a y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere), siempre y cuando la persona damnificada no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

#### ¿Qué normas regulan los accidentes de trabajo?

La Ley 24.557, Ley 26.773, el Decreto Reglamentario 472/14, la Ley 27348 y la Resolución 298/2017(SRT) regulan todos los aspectos relativos a los accidentes de trabajo.

#### ¿Qué debés hacer si tenés un accidente en tu lugar de trabajo?

- Avisá inmediatamente al área administrativa para que denuncie el hecho y puedas trasladarte al lugar de atención de la aseguradora.
- Una vez que seas atendido/a deberás avisar a tu área administrativa los días de reposo otorgados, para que sean cargados en el sistema.

#### ¿Qué tenés que hacer si tuviste un accidente de trabajo yendo o regresando del trabajo?

- Si el accidente se produjera dentro del horario administrativo, avisale a tu área administrativa para que envíe la solicitud de asistencia médica y realice la denuncia del accidente a **Provincia ART**.
- Si el accidente se produjera fuera del horario administrativo, llamá al Centro de Atención al Cliente de la ART al **0800-333-1278**. Y posteriormente, comunicate con tu área administrativa para que realice los pedidos médicos por accidente de trabajo
- En caso de ser una **Emergencia**, llamá al Servicio de Coordinación de Emergencias Médicas **PROVINCIA ART** al **0800-333-1333** que atiende las 24 hs. del día, los 365 días del año, para que te deriven a un centro de atención.

## IMPORTANTE

Para que el hecho se considere accidente de trabajo cuando ocurre en el trayecto del trabajo al domicilio o viceversa:

- No debe haber alteraciones en el trayecto desde el trabajo hasta tu domicilio declarado en SARHA, por ejemplo, no se considerará accidente de trabajo si estuvieras yendo al banco.
- Un accidente en el trayecto no habitual tendrá validez si 48 hs antes se hubiera avisado al área administrativa del cuidado de un familiar enfermo, de estar con licencia por razones de estudio, o de tener que concurrir a otro trabajo declarado. En caso de **dudas o reclamos**, comunicate con la División Salud Ocupacional al correo electrónico: **art@afip.gob.ar**

